



Dra. Clariel Díaz Olano *(Firma)*
 Mg. Maralina Polo Campodónico *(Firma)*
 Sr. Cinthia López Roncal *(Firma)*
 Est. Marcyui Guzman Chayan. *(Firma)*

En Asamblea Ordinaria del 05 agosto 2019 se dio lectura a esta acta, no habiendo ninguna observación por lo que se aprueba y fuman en ella los que participaron

Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad

Fecha: 27-Agosto 2019 a Hora: 9am se reunió en la sala de sesiones de consejo de Facultad, los miembros de Consejeros conformados por: la Decana Dra María Margarita Faminio Balbuena, Mg. Rosario Ettille Castro Aguirre, Ms. Marcelina Polo Campodónico, Ms. Nira Elisa Gández de García, Dra Tonio Roberto Muñoz Canazco, Dra. Olvido Idalia Barreto de Sanea, Lic. Dennie Rojas Manríquez, estudiante Cinthia Mirella López Roncal y Dra. Clariel Díaz Olano (Sustituto por ausencia) para la siguiente agenda:

- aprobación de Título profesional de II especialidad
- Caso Año Sabático de Dra. María Pezo Selva

- Aprobación para auspicio para evento Académico
- Aprobación de Reglamento de Larga Lectiva,
- Aprobación de Reglamento de Trámite y Título.

Sra. Margarita Fanning B. - inicia la sesión con el primer punto de agenda que es la revisión de expedientes para Título profesional de II especialidad, por lo cual se entrega los documentos para revisión de las consejeras después de su revisión son aprobados los expedientes siguientes:

Título de II especialidad en Área del Cuidado Enfermero - Especialista en Crecimiento y Desarrollo del Niño y Estimulación Temprana. de la Licenciada Karin María Lizárraga Baella y la Licenciada Juliiana Elizabeth Sánchez Silva.

Título de II especialidad en Área Cuidado Enfermero - especialista en Enfermería en Cuidado Crítico con menú adulto de la Licenciada Aluana Lisbet del Rocio Hurtado Rojas, Licenciada Lidia Norma Valderrama Saña.

Sra Margarita Fanning. - pasa al segundo punto de agenda referente al año sabático de la Dra. María Pezo Silva, para explicar la situación en que se encuentra la documentación de la mencionada docente donde lectura al Oficio N° 1491-2019-06AJ. del 26 de agosto del presente año cuyo asunto es Asunto de notificación Oficio N° 053-2019-VI-FE firmada por el asesor legal de la Universidad Abog. Gilberto Camacho Lucero donde solicita la copia del Oficio N° 053-2019-VI-FE, anotando la importancia de este documento para resolver la nulidad contenido en el expediente N° 4404-2019-56. con carácter de muy urgente, sin embargo en ese momento llegaba otro documento de retiro de este; causando estancamiento en el procedimiento y manejo de la documentación, quisiera También explicar que la Dra. María Pezo se acercado hablar conmigo y explicar su situación ya que ella quiere sustentar lo mas pronto posible, sin embargo se le a explicado que esta atribución está a cargo de Asesoría Jurídica y es consenso quien aprueba.

Sra. Norma Sánchez -- Opinió que el asesor Jurídico es diástico y veo

contradicciones en lo escrito y lo verbal y eso me preocupa, quisiera saber que es Asunto de Notificación

Dra. Olvido Benítez, - manifiesta que le causa estrés que en Consejo se haya acordado que la documentación referida se haya enviado al Tribunal de Honor, Tampoco me opuesto a firmar, si se presentase esta situación tendría que abstenerme al votar. También expresa su incomodidad por los comentarios emitidos como "Yo siendo su amiga hayas oído esto." no me parece correcto.

Sra Marisol Fannins. - expresa que como la docente Hilda Pezo Cerdá ya no le corresponde a asesoría Técnica firmó a Tribunal de Honor, dando lectura al Oficio 879-2019-D-FE donde explica que con Resolución N° 110-2017-D-FE de Febrero del 2017 se le concedió el año Sabático a la mencionada docente, sin embargo en enero del presente año se sesionó del Consejo de Facultad se notificaron Replicados Decanales que se enviaron con cargo a don Juan, pero que a pedido de la docente Dra. Olvido Benítez se reviste el proceso de otorgamiento del Año Sabático lo que se inició el análisis de todo su proceso para esto se pidió el informe de la unidad de Investigación de la Facultad, después de revisar los requisitos para obtener el año Sabático se observó la falta de dos informes parciales; el Articular Científico; y la Socialización, ante esto se emitió un oficio notarial estableciendo fecha de presentación 26 marzo, contestando la docente que no tiene vínculo laboral con la UNPRG, fue así que se pasó la documentación con la Vice Rectora Académico, quien regresa el expediente suministrando aplicar el anexo II del Reglamento de Investigación frente a esta problemática lo que el consejo de Facultad acuerda darle a conocer esta situación y resuelve que esta problemática debe ser resuelta por Asesoría Jurídica.

Sra. Olvido Benítez, expresa que hay errores en enviar esta documentación al Tribunal de honor que le correspondió a asesoría Técnica, y que en consejo todos estuvieron de acuerdo, y a su parecer no es un problema pequeño sino mayor, y es así en la facultad donde se dio el primer

paso para el caso por lo tanto se tiene que informar.

Sra Margarita Fanuji - manifiesta que la Dra María Pezo expuso la fecha de la sustentación pero el problema es mayor y no debe ser resuelto aca; a mi parecer el informe del Asesor Legal es incoherente y debería respetarse las normas a seguir.

Sra Tania Muñoz - expresa que la Dra. María Pezo todavía estuvo en fianza cuando sucedió todo esto y tuvo tiempo para exponerse y le comunicó por teléfono medio y si tuvo conocimiento se le planteó fecha de sustentación al cual no aceptó, luego recibe a otra posibilidad diciendo "que ella no es Tasa entera, son varias razones por la que consejo Tendrá que saber de este caso para tomar medida posterior y evitar el riesgo que devientan al garante yo tuve un problema parecido.

Cintia López - Opina que la colega en mención lo enunció y ella era Testigo que la docente mencionada preocupada ya que la salud de su hermano con quien estuvo muy deteriorada y ella estaba estresada por lo tanto por humanidad y compasión que su hermano estuvo muy mal y falleció creyó que a alguien le pueblan esta situación por lo que se le debió ayudar.

Sra Rosario Castro - expresa que hay instancias donde enviar los documentos y hay un acuerdo del consejo de Facultad que pase esta documentación la instancia que le corresponde.

- Sra. Nora Sánchez - expresa que está de acuerdo con Chinita Castro en que la documentación pase a comisión Legal ya que es documentación con aspectos legales que nosotros no manejamos, ademas con referente a la afirmación de Cintia "no es falta de humanidad lo de la docente María Pezo" creo que es importante saber que fue la misma durante la que inicio el conflicto sin no cumplir con normas establecidas y ahora pasa a algo legal, entender ya no está en nuestras manos darle solución.

Sra. Olvido Barruelo - opina que en Consejo de Facultad ya tomaron acuerdos estos se deberían respetar.

Sra. Tania Muñoz C. - manifiesta que no está de acuerdo con la frase "Somos inhumanos" a ser parecer somos respetuosos de las normas y esto pasa a ser un asunto legal



No podíamos abalar la falta y respeto a las normas establecidas en la Universidad.

Sra Margarita Fanning. - informa que después de deliberar proceden a votación con dos acuerdos:

- ① Recomiendan el acuerdo anterior del Consejo de Facultad = 01 votos
 - ② NO recomiendan el acuerdo del Consejo de Facultad = 04 votos
- entonces esperaremos que asesoría Jurídica se pronuncie

Sra Nora Sánchez. - opina que debería enviar un oficio a Asesoría legal demandando la atención en todo caso a control interno

Sra Olvido Benítez. - manifiesta que efectivamente el asesor legal hace cosas contrarias al respeto y orden y an si no quiere conformarse y cometer errores y eso no debemos permitir ya que control interno puede intervenir y ahora lo hace todo. Por lo tanto pido que se acuerde enviar el documento al control interno ya que como asesor legal no cumple su función.

Sra Margarita Fanning. - opina También enviar el documento a control interno pero que tenga más cuidado.

Sra Olvido Benítez. - opina que por segundo vez el abogado comete errores por lo que debe tener más cuidado.

Sra Nora Sánchez. - pregunta ¿qué es asiento de notificación?

Sra Margarita. - expresa que ya se envió documentación del proceso del caso a Recursos Humanos, el otro problema es la sustentación.

Se pasa al Tercer punto de agenda que la Sra. Margarita Fanning manifiesta que se a enviado los reglamentos a su correo procediendo en apertura el Suspicio a eventos académicos, para lo cual lo expone en dacta para opinión seguramente por las consejeras, se trata de los Normas y costos referente a cursos, congresos nacionales e internacionales por ejemplo se sugiere cambiar el costo por certificado de 1 soles a 4 soles y por congreso internacional = 1000, por congreso Nacional = 800 soles y por jornada, seminarios curso talleres y equivalente = 500 soles



Estudiante CinThia López - pregunta si este reglamento se aplica para la asociación de estudiantes de la facultad porque el costo es alto.

Sra Margarita Fanning - explica que los cursos de la Facultad al ser organizaciones es diferente no implica auspicio por lo que no debe preocuparse.

Sra Dennise Rojas - expresa que sería bueno saber cuanto cobran las otras universidades.

Sra Rosario Castro - informa que averiguaria lo de la Universidad de Trujillo) en este caso es estipulado por el TUPA y sus estandares son mas bajos.

Sra Margarita Fanning - manifiesta su preocupación ya que en el TUPA de la Universidad por ejemplo hasta ahora los convenios de los estudiantes del 2016 no resuelve esta situación de los convenios es urgente ya que hay instituciones que lo solicitan.

Por lo tanto después de deliberar queda:

Congreso internacional : 800

Congreso Nacional : 600

Curso Talleres : 400

Eventos culturales : 200

Costo por certificado : 2 soles

Se somete a votación:

① Están de acuerdo costo planteado 8 0 votos (en favor)

② Que rechazan y que se convoca a oficina de administración para revisar costo - 7 votos

Se pasa a otro punto que es aprobar el Reglamento de Carga Lectiva de Departamento académico para ello se explica que este reglamento está basado en estatuto y reglamento de la UNPRA y la ley universitaria # 30220

se revoca cada uno de los artículos y se sigue agregando una disposición final referida a cualquier otro aspecto no contemplado en este reglamento sea resuelto por Consejo de Facultad.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad con los modificaciones respectivas.

Sra Margarita Fanning - para a otro punto de agenda que es Grados y Titulos; se revisa cada artículo del reglamento propuestos y



elaborado en base a los planteamientos de la Ley Universitaria # 30220 estatuto de UNPREG, reglamento de Investigación de la Universidad, y el Reglamento General de la UNPREG. Se realizan las adecuaciones y modificaciones y se agrega una disposición final más, referida a que la única modalidad para obtener el Título de Licenciado en Enfermería es a través de Tesis; ya que la modalidad de Profesión profesional se entronca con lo establecido en la ley de Trabajo del profesional de enfermería.

Se sometió a votación de consejeros, siendo aprobado por unanimidad.

Siendo la Iju condujo el consejo y firmaron los que intervieron en ella.

Docentes:

Dra María Margarita Fanning Balanza: ... *[Signature]*
 Mg. Rosario Elotilde Castro Aquino *[Signature]*
 Mg. Marcelina Polo Campodónico *[Signature]*
 Mg. Nora Elisa Sánchez de Corao *[Signature]*
 Dra. Tamara Roberta Muñoz Canazco *[Signature]*
 Dra. Olvido Idalia Barreto Ruiz
 Lic. Dennie Rojas Marriquie. *[Signature]*

Estudiante: Cinthia Muelle López. *[Signature]*